

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DOS MIL S.A.- INMODOSMIL, CELEBRADA EN MACHALA EL TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2016.

=====

En la ciudad de Machala, a los trece días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, a las 14:00 horas, se reúnen en el domicilio del Gerente General, ubicado en la calle Telmo Sandoval y Circunvalación Norte, la Señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA como Apoderada y Representante Legal de AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A. propietaria de Dieciocho mil novecientos setenta y seis acciones de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América cada una, que representan el 99.875% del Capital Suscrito y Pagado; y, la Señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA y como Accionista, propietaria de veinte y cuatro acciones de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América cada una, que representa el 0.125% del Capital Suscrito y Pagado.

Actúa como Presidente el titular la Señorita Gladys Emma Escobar Espinoza y como Secretario el Ing. Cesar Emilio Chavez Velasco, en su calidad de Gerente General de la Empresa, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del Día: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario; **DOS.-** Conocer y resolver sobre Informe del Gerente General; **TRES.-** Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico financiero del año dos mil quince, presentados por la Gerencia General.

El Presidente dispone que se lea el Informe presentado por el Señor Comisario de la Empresa correspondiente al ejercicio económico-financiero del año dos mil quince, lo que se cumple por Secretaría. Después de escuchar dicho informe, los asistentes deliberan y lo aprueban por unanimidad.

Acto seguido se da lectura al Informe de Labores del Gerente General, el mismo que luego de su análisis, se considera que el informe se ajusta a los Reglamentos dictados para el efecto y lo aprueba por unanimidad.

En el Tercer punto del Orden del Día, consta conocer y resolver sobre los Estados Financieros presentados, con corte al 31 de Diciembre del 2015, sobre este particular el Señor Gerente General expresa que en el año 2015 se presentaron aspectos muy importantes, tales como:

- a) El resultado del ejercicio financiero fue positivo en USD. 16.487,51 y la Reserva Legal correspondiente al presente Ejercicio de USD. 918,00 de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Art. 297; y,
- b) Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 37 y en su Reglamento, en su Artículo 51, indica que “Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de las que hubieran optado por la personería jurídica y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo de pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes”. Como INMODOSMIL S.A., en el ejercicio económico-contable del año 2015 ha obtenido una Ganancia de USD. 16.487,51, por lo tanto propongo se realice un INCREMENTO DE CAPITAL DE OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 8.200,00), cuya distribución se demuestra en el cuadro que se presenta a continuación:

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR ACCIONES Y
ACCIONISTAS,
POR LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO-
FINANCIERO 2015.**

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	%	REINVERSION DE CAPITAL	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL SOCIAL
AGRICOLAS LAPAVIC	18.976	99,875	8.190,00	18.976,00	27.166,00
SRA. TIRZA SANTOS	24	0,125	10,00	24,00	34,00
TOTAL	19.000	100,00%	8.200,00	19.000,00	27.200,00

Los Señores Accionista al escuchar las explicaciones, del Señor Gerente General, sobre el tema señalado, expresan su conformidad y aprueban por unanimidad todos los Estados Financieros del ejercicio Económico-Financiero del año dos mil quince; y a la vez autorizan al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes para la reinversión e Incremento de Capital Social.

Una vez que se agotaron los puntos a tratar en la presente Junta, se concede un receso para la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente en todos los puntos, a las quince horas en punto.



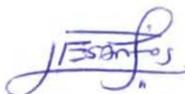
**Gladys Emma Escobar Espinoza
PRESIDENTE**



**Ing. Cesar Emilio Chavez Velasco
GERENTE GENERAL**



**Tirza Esperanza Santos Sosa
REPRESENTANTE LEGAL DEL ACCIONISTA
AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A.**



**Tirza Esperanza Santos Sosa
ACCIONISTA**